# ACTA N° 96/2015

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2015 "CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y MODERNIZACION" I.D. 296.156.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día martes 11 de agosto del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 246 de fecha 06 de julio de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2015 "CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y MODERNIZACION"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

**Presidente**

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

**Asesor Jurídico**

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

**Secretaria**

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

**Miembros**

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Contratación.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: **Actas de Apertura** de sobres de fechas **03 y 10 de agosto de 2015,** evidenciándose la presentación de una oferta. En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a realizar la prórroga de la Apertura de Sobres hasta el día 10 de agosto de 2015 a las 10:15 horas.

## 1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

Prosiguiendo con el proceso, los Miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos formales presentados con la propuesta, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

| DOCUMENTOS | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:<br>• Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).<br>• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE |
| ART 40 Inc "a y b", de la Ley 2051/03. | CUMPLE |

**SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 849/15**

| ART 40 Inc "a y b", de la Ley 2051/03 | OFERENTE/REPRESENTANTE | | | | | VERIFICADO POR SINARH/ SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | RUC | REPRESENTANTE | C.I.C. | NOMBRE Y APELLIDO | CARÁCTER | |
| DECLARACION JURADA "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado. | 80060607-8 | CENTRO DE PLANIFICACION Y ESTRATEGIA (CEPE | 1.143.210 | MIRIAM NATIVIDAD NUÑEZ MAIDANA | DIRECTORA | VERIFICADO, NO SE ENCUENTRA AFECTADO |
| Inc. a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. | | | | | | |
| Inc. b) Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la Funcion Publica, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica. | | | | | | |

## 2. ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase se analiza el perfil de la empresa y los antecedentes de los desarrolladores propuestos para formar el equipo de trabajo, en cuanto el alcance de los puntajes máximos, distribuidos conforme a la matriz establecida en las bases de la Carta de Invitación:

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

| PERFIL DE LA EMPRESA | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| La empresa deberá contar con al menos 3 (tres) años de experiencia en la Elaboración de Proyectos de Inversión y Modernización. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Experiencia de por lo menos 3 (tres) contratos anteriores (como mínimo uno por cada año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, realizadas en los últimos 3 (tres) años anteriores (2012-2013-2014) demostrados mediante contratos, facturas, remisiones u otros documentos respaldatorios (como mínimo un documento por cada año mencionado). | CUMPLE |

| Concepto | Puntaje Máximo | Centro de Planificación y Estrategia |
|---|---|---|
| **Evaluación de la Propuesta Técnica.** | | |
| Presenta un plan de trabajo general y una descripción sucinta del alcance de los servicios. Se otorgara 10 (diez) puntos. | 10 | 10 |
| Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente detallando además el alcance de los servicios. Se otorgara 10 (diez) puntos. | 10 | 10 |
| **Evaluación del Equipo de Trabajo.** | | |
| **Formación Académica:**<br>• Título Universitario.<br>• Certificados de Cursos de Especialización/ Formación Técnica Especializada; hasta un máximo de 10 (diez) puntos. | 10 | 10 |
| **Experiencia General:**<br>La firma consultora o consultor debe de poseer experiencia profesional en la elaboración de proyectos de inversión y Modernización. Se le otorgara 10 (diez) puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 3 experiencias. | 30 | 30 |
| **Experiencia Especifica:**<br>• ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS.<br>• Análisis, evaluación y dictamen para la ejecución de la inversión en las aéreas afectadas.<br>• Análisis de costo para la determinación del impuesto a la inversión necesaria.<br>• Análisis, evaluación y dictamen referentes a temas relacionados a diferentes procesos internos, tanto locales, como externos.<br>• Asesoramiento y dictamen referentes a Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Contratación Directa para la inversión.<br>• Estudio de factibilidad de mercado.<br>• Estudio de factibilidad técnica.<br>• Estudio de factibilidad medio ambiental.<br>• Estudio de factibilidad económica-financiera. | 40 | 40 |
| **TOTAL** | **100** | **100** |

**El Comité de Evaluación**, luego de la verificación realizada conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, solicita a la **Unidad Operativa de Contrataciones Públicas N° 02 – COMANDO DEL EJERCITO, realice la notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 10:15 hs., del día viernes 14/08/2015,** dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 19:00 hs. del día martes 11 de agosto de 2015, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad, firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

**CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS**
**Tte JM – Asesor Jurídico del CE**

**EVA MARIA ESPINOLA DURE**
**Tte Int – Secretaria del CE**

**ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE**
**Cap Int – Miembro del CE**

**DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ**
**Cnel DCEM – Miembro del CE**

**FIDEL DURAÑONA ORTIZ**
**GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación**

# ACTA N° 106/2015

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2015 "CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y MODERNIZACION" I.D. 296.156.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día viernes 04 de setiembre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 246 de fecha 06 de julio de 2015 del Comando del Ejercito, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2015 "CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y MODERNIZACION"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

**Presidente**

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

**Asesor Jurídico**

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

**Secretaria**

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

**Miembros**

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Contratación.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

a) **Informe de Evaluación Técnica.**
En el Informe de Evaluación Técnica realizado en fecha 11 de agosto del 2015, se recomendó la apertura del sobre económico de la firma CENTRO DE PLANIFICACION Y ESTRATEGIA (CEPE), en vista a su cumplimiento con el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación de dicho llamado.

b) **Acta de Apertura de sobre Económico.**
En fecha 14 de agosto del corriente año se realiza la apertura de la propuesta económica del oferente, observándose una cotización total de:

| N° | EMPRESA | TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | CENTRO DE PLANIFICACION Y ESTRATEGIA (CEPE) | Gs. 75.000.000.- |

En fecha 08 de setiembre del corriente año, el Comité de Evaluación recibe la nota N° 373/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas del "COMANDO DEL EJERCITO" de fecha 08 de setiembre del corriente año, en el cual solicita la CANCELACION DEL PRESENTE LLAMADO, por la extinción de la

necesidad de dicho rubro y realizar una Modificación Presupuestaria para el mejor cumplimiento de la Misión Institucional.

El motivo obedece al DECRETO Nº 3945/2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACION DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PLAN FINANCIERO y respaldado en lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipales, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".-

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto, en cumplimiento del art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", este Comité de Evaluación recomienda la **CANCELACION de la CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2015 "CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y MODERNIZACION"**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 17:00 hs. del día viernes 11 de setiembre de 2015, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad, firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

**CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS**
**Tte JM – Asesor Jurídico del CE**

**EVA MARIA ESPINOLA DURE**
**Tte Int – Secretaria del CE**

**ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE**
**Cap Int – Miembro del CE**

**DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ**
**Cnel DCEM – Miembro del CE**

**FIDEL DURAÑONA ORTIZ**
**GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación**

**COMANDO DE FUERZAS MILITARES**
**COMANDO DEL EJÉRCITO**
**DIRECCION DE ADM Y FINANZAS**

Asunción, 8 de setiembre de 2015.-

Nota N° : 373.-

Objeto : Solicitar Cancelación de Llamado.-

Al : Señor
Director del CF N° 2.-
**CNEL DEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ**
**GUARNICION**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la Cancelación del Llamado CD N° 15 **"Consultoría Técnica, para la elaboración de Proyectos de Inversión y Modernización";** considerando el DECRETO N° 3945 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO; y respaldado en lo establecido en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Articulo 31 CANCELACION DE LA LICITACION *(Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipales, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna).-*

El pedido de Cancelación obedece a la necesidad que tiene el Comando del Ejército de realizar una **Modificación Presupuestaria** para el mejor cumplimiento de su misión Institucional.

CENTRO FINANCIERO N° 2
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N°: 2888
FECHA: 08/09/15 HORA: 14:50
FIRMA:
ACLARACIÓN: Visto 1er Brítos

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA * EJERCITO PARAGUAYO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

**ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO**
**TCnel DCEM – Director de Admy Finanzas**